



Acta de Sesión Ordinaria del lunes 3 de noviembre de 1997 de la Comisión de Descentralización

Sesión Ordinaria 13 : Lunes 3 de noviembre de 1997

Indice

- [Apertura de sesión](#)
- [Orden del Día](#)
- [Cierre de sesión](#)
- [Firmas](#)

• Apertura de sesión

En Lima, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete, en la Sala de Sesiones de la Comisión Permanente, siendo las catorce horas con cuarentinueve minutos, se dio inicio a la sesión bajo la Presidencia de la Congresista Carmen Lozada de Gamboa, y con la presencia de los señores Congresistas Roger Amuruz Gallegos, Francisco Ramos Santillán, Edilberto Díaz Bringas, Juan Huamanchumo Romero, Miguel Quicaña Avilés y Daniel Estrada Pérez; con licencia por enfermedad del Congresista César Zumaeta Flores.

Iniciada la sesión se incorporaron los Congresistas Ernesto Gamarra Olivares y Aurora Torrejón Riva de Chíncha, Tercera Vicepresidenta del Congreso de la República.

• Orden del Día

La Presidencia dio la más cordial bienvenida a los invitados a la sesión, los señores Alcaldes Provinciales de las Capitales de Departamento y los Presidentes Ejecutivos de los Consejos Transitorios de Administración Regional. De igual modo, señaló que se habían excusado su participación, por escrito, los Alcaldes Provinciales de Piura y Cusco. Para efectos del desarrollo de la sesión señaló que en una primera instancia se expondría el Proyecto de Ley N° 3090/97-CR que propone la creación de Consejos Transitorios de Administración Regional de ámbito departamental; seguidamente se ofrecerá la palabra a los invitados para que expresen sus opiniones y aportes al proyecto para, finalmente, escuchar los comentarios de los miembros de la Comisión.

En este momento de la estación la Presidencia fue encargada al señor Amuruz Gallegos a fin que la señora Lozada de Gamboa sustentara el Proyecto de Ley N° 3090/97-CR.

La Presidencia, antes de ceder la palabra a la señora Lozada de Gamboa, realizó una introducción tratando el tema general de la descentralización y el marco necesario para su implementación.

La señora Lozada de Gamboa sustentó el Proyecto de Ley N° 3090/97-CR analizando rápidamente las causas y consecuencias socioeconómicas del centralismo y los procesos históricos que trataron de revertir la situación para luego, referirse a las características fundamentales de la propuesta, esto es que los Consejos Transitorios de Administración Regional que constituidos sobre más de un Departamento adecuarán su ámbito jurisdiccional al Departamento donde se encuentra su sede, conformándose nuevos CTARS en los Departamentos restantes; por su naturaleza Departamental, los CTARS Chavín, Arequipa, La Libertad, San Martín, Loreto y Ucayali no sufrirán ninguna alteración, al igual que la Corporación Departamental de Lima-Callao, que mantendrá su ámbito jurisdiccional. La estructura de los CTARS estará constituida por un Presidente Ejecutivo, un Secretario Técnico y los órganos de línea y apoyo correspondientes. Posteriormente se refirió a las funciones que tendrán las CTARS, dentro de las cuales se destacan la planificación, coordinación y seguimiento de acciones de desarrollo; la gestión y monitoreo de estudios y proyectos de inversión, para su ejecución por el sector privado; la evaluación de solicitudes sobre

asuntos de demarcación territorial; la administración del Patrimonio Fiscal, la supervisión de la prestación de servicios públicos y administrativos por parte de los sectores; y, la coordinación, apoyo y asistencia técnica a los gobiernos locales. Luego de referirse a los aspectos patrimoniales y al financiamiento de las CTARS, hizo referencia a los fundamentos técnicos y jurídicos de la propuesta.

El señor Estrada Pérez hizo uso de la palabra para señalar que la descentralización no significa otra cosa que la transferencia de poder y recursos económicos del Gobierno Central a otros niveles de gobierno y, en ese sentido, debe hacerse de la descentralización una política de Estado que perdure en el tiempo independientemente de las autoridades que tengan la conducción del Gobierno. Se preguntó, seguidamente, de que le sirvió al Departamento de San Martín separarse de La Libertad para formar por sí mismo una Región; su respuesta fue que, en su opinión, no había ganado nada y que, en este orden de ideas, la departamentalización de los Consejos Transitorios de Administración Regional no provocará otra cosa que el intento de diversas provincias de convertirse en Departamento y, en consecuencia, a una desintegración de los actuales Departamentos, lo cual es la antítesis de lo que busca la descentralización, la formación de sociedades regionales fuertes política y económicamente.

Seguidamente hicieron uso de la palabra los señores Héctor Valcarcel Toullier, Presidente Ejecutivo del Consejos Transitorio de Administración Regional de la Región San Martín; Federico Salas-Guevara Schultz, Alcalde Provincial de Huancavelica; Freddy Moreno Neglia, Presidente Ejecutivo del Consejos Transitorio de Administración Regional de la Región Chavín; Cristala Constantínides Rosado, Alcaldesa Provincial de Mariscal Nieto; Rubén Aspajo García, Alcalde Provincial de Moyobamba; Ricardo Flores Dioses, Alcalde Provincial de Tumbes; Abel Díaz Berrios, Teniente Alcalde del Concejo Provincial de Cajamarca; Alberto Vidal Palomino, Presidente Ejecutivo del Consejos Transitorio de Administración Regional de la Región Ucayali; Víctor Moreno Quiróz, Alcalde Provincial de Huaraz; Luis Paz Cárdenas, Presidente Ejecutivo del Consejos Transitorio de Administración Regional de la Región Tacna-Moquegua-Puno; Leonardo Rojas Sánchez, Alcalde Provincial de Chachapoyas; Julio César Tapia Silguera, Presidente Ejecutivo del Consejo Transitorio de Administración Regional de la Región Andrés Bello Cáceres; Santos Kawai Kamori, Alcalde Provincial de Tambopata; Alberto Ríos Rueda, Presidente Ejecutivo del Consejos Transitorio de Administración Regional de la Región Grau; Carlos Valencia Miranda, Presidente Ejecutivo del Consejos Transitorio de Administración Regional de la Región Inka; Miguel Angel Bartra Grosso, Alcalde Provincial de Chiclayo; César Ramal Pesantes, Presidente Ejecutivo del Consejos Transitorio de Administración Regional de la Región Nor Oriental del Marañón; Tomás Gonzales Reátegui, Presidente Ejecutivo del Consejos Transitorio de Administración Regional de la Región Loreto; todos ellos para expresar su apoyo a la propuesta presentada en la Comisión, contribuyendo con sus sugerencias y experiencias al perfeccionamiento de la norma

En resumen, los principales aportes incidieron en:

1. Que se defina un presupuesto adecuado para el debido funcionamiento de las instancias que están creando.
2. Que se establezca un cronograma respecto de las etapas para el proceso de descentralización.
3. Que se tenga en cuenta la situación de las Provincias de Marañón y Huancaya que actualmente están bajo la jurisdicción del CTAR Chavín, anexadas por referéndum, pero que no pertenecen al Departamento de Ancash.
4. Que se considere la participación de los Alcaldes Provinciales en la Estructura Orgánica de los CTARS.
5. Que los CTARS estén conformados por cuatro miembros.
6. Que el plazo para la transferencia de los actuales CTARS a las nuevas administraciones de ámbito departamental debe ser de no menos de 120 días posteriores a la vigencia de la norma.
7. Que las transferencias referidas deben realizarse por medio de Comisiones Especiales creadas para estos efectos.
8. Que los CTARS deben tener como función la aprobación del Plan Regional de Desarrollo, el Programa Regional de Inversiones y la Cuenta Regional.
9. Que los CTARS deben fiscalizar los actos del Presidente y del Secretario Técnico.
10. Que los CTARS sean la última instancia administrativa de su jurisdicción.

11. Que los CTARS deben manejar el 5% del Presupuesto de la República.
12. Que se incluya dentro de la estructura organizativa a los órganos de asesoramiento y control.
13. Que se defina el manejo de las dependencias sectoriales.
14. Que los CTARS apoyen con un 25% de sus presupuestos a los Gobiernos Locales.

El señor Huamanchumo Romero hizo uso de la palabra para señalar que la descentralización se debe enmarcar dentro de la modernización del Estado y que ella implica la reestructuración del Estado y de la normativa que lo sustenta. Concordó en que la descentralización implica la transferencia de poder y de recursos que deben manejarse de manera autónoma por las instancias subnacionales de gobierno; de esta manera se permitirá la formación de bloques de desarrollo. Ello se inicia con el fortalecimiento de los Departamentos, articulándolos, capacitándolos, procurando la concertación de los ciudadanos con el sector privado. Con esta base se lograrán la construcción de bloques de desarrollo social, político y económico.

La señora Torrejón Riva de Chíncha felicitó a la Comisión por la iniciativa de reunir a autoridades municipales y funcionarios regionales y compartir ideas y experiencias sobre la descentralización y este primer paso, que se debate, la departamentalización de los Consejos Transitorios de Administración Regional.

El señor Ramos Santillán solicitó que, por la importancia del tema que se debate y de otros que se encuentran pendientes, la Comisión se declare en sesión permanente.

La Presidencia puso al vota la solicitud del señor Ramos Santillán, la cual fue aprobada por unanimidad.

El señor Díaz Bringas comentó que el departamento, con el cual se identifica toda la población, es la unidad mínima para el desarrollo de acuerdo a las necesidades de cada pueblo y que la departamentalización debe ser el punto de partida de una verdadera y real descentralización.

El señor Quicaña Avilés opinó que el centralismo que vive el Perú desde su independencia política es un flagelo que debe acabarse de una vez por todas y que con la propuesta que se presentaba se podría lograr este objetivo.

El señor Gamarra Olivares reflexionó respecto de si el proceso de descentralización se está implementando de acuerdo a la Teoría del Ensayo-Error; consideró interesante el proyecto de ley sustentado pero que debe ser discutido ampliamente para, posteriormente, no tener que volver sobre lo andado. Finalmente resaltó que el proceso que se dé, cualquiera que sea, debe darse con verdadera autonomía, siendo el Departamento el que le diga al Poder Ejecutivo cuales son los proyectos de inversión prioritarios.

El señor Estrada Pérez dijo que ya no se pueden dar más ensayos y que se busque, como ya se ha dicho antes, una política descentralizada de Estado. Señaló que no podía ser posible que en Cajamarca se explote una de las minas más grandes de oro y que los niños de esta localidad pidan limosna en las calles o que en Talara, que está literalmente sobre petróleo, carezca del servicio de agua. Concluyó señalando que no se debe dividir más el país sino juntar sus fuerzas sociales.

El señor Amuruz Gallegos consideró que la departamentalización que se proponía no era un retroceso, por el contrario significaría fortalecer los Departamentos para iniciar un proceso de descentralización definitivo.

• Cierre de sesión

La Presidencia agradeció a los invitados por su asistencia y sus valiosos aportes, suspendiendo la sesión, siendo las dieciocho horas con cuarenta minutos, hasta el día martes 4 de noviembre a las diez horas.

• Firmas

Arqta. MARIA DEL CARMEN LOZADA DE GAMBOA
Presidenta

Ing. ROGER AMURUZ GALLEGOS
Vicepresidente

Dr. FRANCISCO RAMOS SANTILLÁN
Secretario

Dr. EDILBERTO DIAZ BRINGAS
Congresista de la República

Ing. JUAN HUAMANCHUMO ROMERO
Congresista de la República

Ing. MIGUEL QUICAÑA AVILÉS
Congresista de la República